

El Señor Cañada comienza impugnando el voto particular, por manifestar que no concede a este asunto la importancia que se le quiere otorgar, y que es muy pequeño para la solemnidad con que se está discutiendo.

Se hace cargo de algunos conceptos emitidos por el Señor la Cierga, referentes a sus propósitos de proceder con moralidad y rectitud en la administración municipal, regenerando la Hacienda, y protesta de ellos por ciertos ofensivos para los Alcaldes y Ayuntamientos anteriores, cuya gestión ha sido honrada y brillante, siendo el Ayuntamiento de Murcia uno de los que más alto ejemplo de moralidad han dado en España, no siendo necesario dar a entender que el Señor la Cierga ha venido a regenerar dicha Administración y Hacienda.

El Señor Presidente llama la atención del Señor Cañada sobre sus palabras, por no haber ofensa para nadie en lo dicho por el Señor Cierga.

El Señor Cañada expone los fundamentos legales y de conveniencia en que apoya su opinión favorable a la aprobación de la subasta. Al efecto, hace la historia del expediente, y enumera los propósitos del Ayuntamiento y de la Alcaldía, que fueron, en vista de no haber habido postores en las dos subastas anteriores, anunciadas por el término que prescribe el Real Decreto de cuatro de Enero del ochenta y tres, antes que llegara a la Administración Municipal, que desde luego pudo acordarse, lo mismo que admitir las proposiciones presentadas, previa autorización del Gobernador, anunciar una tercera subasta, antes de primero de Julio, por creer el procedimiento más ventajoso, y sin que para esto fuese necesario el anuncio, por el mismo término que los anteriores, pues ya se había cum-